



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MARTINEZ RUIZ SAS
Rad. 2023.00582.00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que el apoderado del extremo demandado allegó el escrito de poder solicitado y se encuentra pendiente dar trámite al escrito de nulidad incoado por este extremo. Sírvase proveer. Santa Marta, 11 de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ISLENE PEÑA NAVARRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el poder allegado cumple con las prerrogativas del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, por ende, es pertinente reconocer personería al abogado **SERGIO ANDRES PEREZ ALARCON**.

Del escrito de nulidad presentado por la abogada del extremo demandado, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el art. 134 inciso 4 del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado **SERGIO ANDRES PEREZ ALARCON** en representación del demandado **MARTINEZ & RUIZ S.A.S.**, para los mismos fines y con las mismas facultades obrantes en el poder.

CÓRRASE traslado del escrito de nulidad a la parte demandante, por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el art. 134 inciso 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MARTINEZ RUIZ SAS
Rad. 2023.00582.00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 026 de fecha de 12 de marzo
de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

ISLENE PEÑA NAVARRO

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1eaad3784324e3f52a3de0c67b0572fa7d6b0183d38aa664de9a4cfefa6b5d6**

Documento generado en 11/03/2024 11:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>